



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214213880371

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 28 de 2021

Señor(a)

Wilson Balaguera Pardo

Calle 64 C 68 B 98 Engativa Apartamento 218101

CP: 111061

Email: jeanestebanuribem@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120874982

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Correcido
	Dirección Errada	Fallecido	Acusado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	31 MAY 2021	Fecha 2	
Nombre del destinatario		Nombre del remitente	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución	Urquijó	Centro de Distribución	
Observaciones	Mensajero	Observaciones	
	G.C. 80.142.152		

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000030426721 de 30-04-2021 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : WILSON BALAGUERA PARDO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 17315882
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CALLE 45 N 36-25 LA
ESMERALDA
Municipio: VILLAVICENCIO
Teléfono: Correo Electrónico:
Fecha de actualización: Teléfono móvil: 3112239853

Así las cosas, la empresa de correspondencia 4-72 mediante guía de entrega informó que fue ENTREGADO, tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Services Postes Nationales S.A. Nit 900.002.917-3 DO 25 G 95 A 55
Atienda al usuario: (071) 4722006 - 01 8000 11116 - servicioclientes@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111061
Envío: RA317536839CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: WILSON BALAGUERA PARDO
Dirección: CALLE 64 C 68 B 98 ENGATIVA APARTAMENTO 218101
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111061363

472



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SDC

20214213880371

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

72

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: I.H.MOVILIDAD
Orden de servicio: 14224727

Fecha Pre-Admisión: 30/04/2021 16:13:30



RA313237304CO

Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT: 900999081

Referencia: 11001000000030426721 Teléfono: 3649400 EXT 6318 Código Postal: 111811000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587

Nombre Razón Social: WILSON BALAGUERA PARDO/INUB02

Dirección: CALLE 45 N 38 35 LA ESMERALDA

Tel: 3112239850/3112239853

Código Postal:

Código Operativo: 1922900

Ciudad: VILLAVICENCIO META

Región: META

Peso Placa (gr): 200

Peso Volumétrico (gr): 0

Peso Factura (gr): 200

Valor Destacado

Valor Placa \$5,400

Costo de manejo \$5

Valor Total \$58,400

Diseño Contenedor:

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causas Devoluciones:

RE: Rehusado
NE: No existe
NI: No reside
NR: No reconocido
DE: Desconocido

C1: C2: Cerrado
N1: N2: No contactado
PA: PA: Fallado
AC: AC: Aprobado
PM: PM: Puesta Mayor

Firma nombre y sello de quien realice:

• *brayan velandía*

C.C. 10637899

Fecha de entrega: 04/05/2021

Distribución:

C.C. 1.141.0363

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Fecha de entrega: 04/05/2021

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad NO lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."

Enterado usted del comparendo N°11001000000030426721 DE 30-04-21, se informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Artículo 24 la Ley 1383 de 2010 en concordancia con el Artículo 8 de la ley 1843 de 2017, son las normas que describen el procedimiento para acudir ante la Autoridad de Tránsito a adelantar la impugnación del mismo cuando se encuentre en desacuerdo con la imposición de un comparendo, si así lo desea.

En concordancia con lo anterior, el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, estipula que:

Artículo 24 ley 1383 de 2010, "Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24JU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpaado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

"Si el inculpaado rechaza la comisión de la infracción, el inculpaado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados..."

Por su parte el **Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017**, dice:

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

En consecuencia, debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que afirmó:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Por esta razón, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no->

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213880371

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

link-button se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirán en su correo electrónico el mensaje con la **fecha y hora** en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

Igualmente, le informo que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma virtual o presencial y es allí el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta Autoridad de Tránsito, no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 28-05-2021 08:12 AM

Elaboró: Karen Vanessa Díaz Barragan-Subdirección De Contravenciones





CONSULTA DE NOTIFICACIONES			
NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO			
11001000000030426721			
FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA	
04/30/2021 10:48:17	C.29	INU602	
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado	
INFORMACIÓN DE IMPOSICIÓN			
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN	
LUISA FERNANDA BEDOYA CABEZAS	FOTO DETECCIÓN	Cámaras Salvavidas	
INFORMACIÓN DE PROPIETARIO			
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	
Cédula Ciudadanía	17315832	WILSON BALAGUERA PARDO	
INFORMACIÓN DE CURSO			
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			
ACTIVIDADES			
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF	
2021-4-30 12:0:10.0	(1) Generación archivo comparendo		
2021-5-19 10:54:5.0	(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 19/05/2021		
2021-5-19 18:39:13.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica	

Volver

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., mayo 28 de 2021

Señor(a)

Wilson Balaguera Pardo
Calle 64 C 68 B 98 Engativa Apartamento 218101
CP: 111061
Email: jeanestebanuribem@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120874982

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000030426721 de 30-04-2021 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	WILSON BALAGUERA PARDO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 17315882
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 45 N 36-25 LA ESMERALDA	Departamento:	META
Municipio:	VILLAVICENCIO	Correo Electrónico:	
Teléfono:		Teléfono móvil:	3112239853
Fecha de actualización:			

Así las cosas, la empresa de correspondencia 4-72 mediante guía de entrega informó que fue ENTREGADO, tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213880371

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

72 TUSJ 000		CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD Orden de servicio: 14224737		Fecha Pro-Admisión: 30/04/2021 18:13:30		RA313237384CO	
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito y Seguridad Vial) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000030426721 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destinatario Nombre/Razón Social: WILSON BALAGUERA PARDO/VINUEZA Dirección: CALLE 45 N 36-26 LA ESMERALDA Tel: 3112233653/3112233453 Ciudad: VILLAVICENCIO META		Observaciones Código Postal: 000000 Código Operativo: 1111597 Código Postal: 000000 Código Operativo: 1032909		Causal Devolución: RE: Rehusado NE: No es de la NR: No reside NR: No reclamado DE: Desconocido DE: Dirección errada C1: C1 C2: C2 C3: C3 C4: C4 C5: C5 C6: C6 C7: C7 C8: C8 C9: C9 C10: C10 C11: C11 C12: C12 C13: C13 C14: C14 C15: C15 C16: C16 C17: C17 C18: C18 C19: C19 C20: C20 C21: C21 C22: C22 C23: C23 C24: C24 C25: C25 C26: C26 C27: C27 C28: C28 C29: C29 C30: C30 C31: C31 C32: C32 C33: C33 C34: C34 C35: C35 C36: C36 C37: C37 C38: C38 C39: C39 C40: C40 C41: C41 C42: C42 C43: C43 C44: C44 C45: C45 C46: C46 C47: C47 C48: C48 C49: C49 C50: C50 C51: C51 C52: C52 C53: C53 C54: C54 C55: C55 C56: C56 C57: C57 C58: C58 C59: C59 C60: C60 C61: C61 C62: C62 C63: C63 C64: C64 C65: C65 C66: C66 C67: C67 C68: C68 C69: C69 C70: C70 C71: C71 C72: C72 C73: C73 C74: C74 C75: C75 C76: C76 C77: C77 C78: C78 C79: C79 C80: C80 C81: C81 C82: C82 C83: C83 C84: C84 C85: C85 C86: C86 C87: C87 C88: C88 C89: C89 C90: C90 C91: C91 C92: C92 C93: C93 C94: C94 C95: C95 C96: C96 C97: C97 C98: C98 C99: C99 C100: C100	
Valores Peso Placa (grs): 200 Peso Volúmenes (grs): 0 Peso Faltantes (grs): 200 Valor Declarado: 0 Valor Placa: \$3.400 Coste de manejo: \$9 Valor Total: \$3.400		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha de entrega: 04/05/2021 Distribución: RODRIGO GONZALEZ C.C.: 1.141.0363 Costo de entrega: \$1.900 Fecha de entrega: 04/05/2021		1111 587 I.H. MOVILIDAD CENTRO A	

31155871832998RA313237384CO
Procesado Bogotá D.C. Colombia Original 25/04/2021 18:13:30 / www.477.com.co Linea Nacional 01 8000 8120 / Tel. central 477 472000

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."

Enterado usted del comparendo N°11001000000030426721 DE 30-04-21, se informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Artículo 24 la Ley 1383 de 2010 en concordancia con el Artículo 8 de la ley 1843 de 2017, son las normas que describen el procedimiento para acudir ante la Autoridad de Tránsito a adelantar la impugnación del mismo cuando se encuentre en desacuerdo con la imposición de un comparendo, si así lo desea.

En concordancia con lo anterior, el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, estipula que:

Artículo 24 ley 1383 de 2010, "Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

"Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados..."

Por su parte el **Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017**, dice:

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

En consecuencia, debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que afirmó:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Por esta razón, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no->

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213880371

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

back-button se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirán en su correo electrónico el mensaje con la **fecha y hora** en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

Igualmente, le informo que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma virtual o presencial y es allí el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta Autoridad de Tránsito, no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Deneth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 28-05-2021 08:12 AM

Elaboró: Karen Vanessa Díaz Barragan-Subdirección De Contravenciones

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CONSULTA DE NOTIFICACIONES			
NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO			
11001000000030426721			
FECHA INFRACCIÓN	Cód.	PLACA	
04/30/2021 10:49:17	C.29	INU802	
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado	
AGENTE QUE IMPONE			
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN	
LUISA FERNANDA BEDOYA CABEZAS	FOTO DETECCIÓN	Cámaras Salvavidas	
PROPIETARIO			
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	
Cédula Ciudadanía	17215882	WILSON BALAGUERA PARDO	
CURSO			
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			
REGISTRO			
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF	
2021-4-30 12:0:10.0	(1) Generación archivo comparendo	☒	
2021-5-19 16:54:5.0	(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 19/05/2021	☒	
2021-5-19 18:39:13.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica	

Volver

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



Certificado de comunicación electrónica Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E48014530-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: jeanestebanuribem@gmail.com

Fecha y hora de envío: 2 de Junio de 2021 (11:18 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 2 de Junio de 2021 (11:18 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: SDC 20214213880371-ORFEO (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: image.png]

*Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. *

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo"

Adjuntos:

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4134

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4213880371
FECHA DE EXPEDICIÓN:	MAYO 28 DE 2021
FIRMADO POR:	JANETH JUDITH SALGADO PAEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

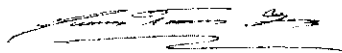
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 24 DE JUNIO DE 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

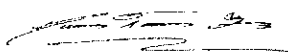
ANEXO: Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120874982**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **24 DE JUNIO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **01 DE JULIO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Mauricio Tarazona Garcia

